



Técnico de Servicio Civil 1, especialidad: Promoción Social, plaza vacante por sustitución del titular, para cualquiera de los siguientes movimientos: Nombramiento, Ascenso y/o Traslado Interino Interinstitucional.

Con fundamento en el Oficio Circular AGRH-CIR-003-2022, del 23/11/2022, emitido por la Dirección General de Servicio Civil, con el objetivo de resolver una plaza vacante por sustitución del titular, cubierto por el Régimen de Servicio Civil. Se recibirán currículos vitae del día de hoy y hasta el próximo viernes 13 de setiembre 2024, para Nombramiento, Ascenso y/o Traslado Interino Interinstitucional. El puesto se encuentra ubicado en la Dirección Regional Huetar Caribe, en Guápiles.

Las personas interesadas en participar deben remitir currículum vitae (máximo 2 hojas) a los funcionarios Adriana Medina Calderón y Francisco Zelaya Martínez, a los correos electrónicos [amedina@dinadeco.go.cr](mailto:amedina@dinadeco.go.cr) y [fzelaya@dinadeco.go.cr](mailto:fzelaya@dinadeco.go.cr).

NOTA: Es responsabilidad de los participantes, remitir el currículum vitae en las fechas establecidas, solamente se tomarán en cuenta las personas que cuenten con los requisitos de cada puesto, y que cuenten con la clase inmediata anterior, al enviar el currículum vitae en el periodo indicado.

## MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS

La información que se detalla a continuación se basa en el Manual de clases y en el Manual de especialidades y subespecialidades, revisados ambos en la página web de la Dirección General de Servicio Civil. Para efectos del cumplimiento de requisitos, se verificarán los manuales antedichos, actualizados en la página de la Dirección del Servicio Civil al 13/09/2024, inclusive, por ser la fecha en que cierra la recepción de currículum vitae.

Para el puesto clase: Técnico de Servicio Civil 1, especialidad: Promoción Social, plaza vacante por sustitución del titular, la persona funcionaria debe estar nombrada en propiedad en una institución cubierta por el Régimen de Servicio Civil o encontrarse en el Registro de Elegibles.

El reconocimiento del salario será global o compuesto, el mismo dependerá del caso específico de la persona seleccionada.



 <b>SERVICIO CIVIL</b>	<b>TÉCNICO (A) DE SERVICIO CIVIL 1 (G. de E.)</b>	<b>Código de Clase: 0302014</b>
<b>REQUISITOS</b>		
<b>Requisitos Base para la Clase:</b>		
<b>Académicos:</b>	<b>Capacitación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto, ó</li><li>- Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto.</li></ul> <p><i>Nota aclaratoria:</i> De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y Reglamento del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, los requisitos académicos de título de Técnico, de segundo o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria o su equivalente en créditos; no son de aplicación para puestos del nivel Técnico con especialidad en Contabilidad.</p> <p>El Título de Técnico Medio en la rama de contabilidad que expide el Ministerio de Educación Pública, si continúa siendo requisito válido para las clases indicadas. Ver Resolución DG-RES-106-2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- No Aplica.</li></ul>	
<b>Experiencia:</b>	<b>Legales:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>En Funciones:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- No Aplica.</li></ul></li><li>• <b>En Supervisión de Personal:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- No Aplica.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.</li></ul>	
	<b>Otros:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Para los puestos ubicados en territorios indígenas, es necesario cumplir con las condiciones especiales, dominio de la cultura e idioma originario del territorio respectivo, de así requerirlo el cargo.</li></ul>	
<b>Requisitos alternativos para puestos con la Especialidad Operación de Radio:</b>		
<b>Académicos:</b>	<b>Capacitación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Bachiller en Educación Media o título equivalente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto, ó</li><li>- Certificación o constancia que demuestre que la persona candidata posee los conocimientos o el dominio en el manejo de equipo de radiocomunicación.</li></ul>	



**4. ATINENCIA ACADÉMICA** (Resolución DG-093-2010 publicada en La Gaceta 61 aviso 04 del 29-03-2010)

- Desarrollo Social
- Desarrollo Comunal, con énfasis en Empresas Comunitarias
- Promoción Social
- Desarrollo Rural
- Planificación y Promoción Social
- Asentamientos Humanos y Medio Ambiente.
- Planificación Económica y Social (Resolución DG-302-2010 del 10 de septiembre del 2010, publicada con aviso N° SC-017-2010 del 16 de septiembre del 2010 en el Diario Oficial La Gaceta N° 195 del 7 de octubre del 2010)
- Magíster Scientae ó Maestría en Desarrollo Rural (Dictamen N° SI-D-010-2016 del 26-09-2016)
- Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable (Dictamen N° AOTC-UOT-D-022-2017 del 13-10-2017)
- Maestría en Práctica del Desarrollo (Dictamen Técnico No. AOTC-UOT-D-031-2021 del 13-12-2021)